



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 477-2024-AL/MPH

Huancavelica, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 1142-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 28 de noviembre del 2024, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con CUI N° 2251616, para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 489-2017-GM/MPH., de fecha 20 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 2,687,706.85 soles, formulado por el consultor Ingenieros Ejecutores Contratistas Generales EMC Perú E.I.R.L., siendo su Gerente el Ing. Edgar F. Álvarez Camargo, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses);

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 405-2018-GM/MPH., de fecha 09 de octubre de 2018, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Primera Etapa, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 1,483,774.00 soles, formulado por el Arq. Vicente Carrillo Jáuregui CAP 7951, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 135 días calendarios (4.5 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 051-2020-GM/MPH., de fecha 14 de febrero de 2020, se resuelve aprobar el expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 888,894.98 soles, formulado por el Ing. Merino Carhuapoma Alcidiades CIP N° 203183, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata a Suma Alzada, teniendo como plazo de ejecución de 150 días calendarios (05) meses;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 157-2020-GM/MPH., de fecha 15 de julio de 2020, se resuelve aprobar el expediente técnico actualizado con Lineamientos de Prevención y Control del COVID-19 del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con un presupuesto de inversión total de S/ 966,939.72 soles (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 72/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Felimón Ichpas Loayza CIP N° 192787, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses);

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica y de la otra parte la Arq. Luz Soledad Curasma Ramos, suscribieron el Contrato N° 059-2020-GM/MPH Contrato de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con fecha 13 de noviembre del 2020, por el monto contractual que asciende a la suma de S/ 40,914.29 soles, que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Municipalidad Provincial de Huancavelica y de la otra parte el Consorcio Ccasapata PS., suscriben el Contrato de Ejecución de la Obra de N° 097-2020-GM/MPH "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, por el monto contractual que asciende a S/. 812,681.46 soles, que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, la obra inicia su ejecución el 14 de enero del 2021, según acta de inicio de obra, con suspensión de obra N° 01 debido a que el concreto $f'c=210$ kg/cm² en losa aligerada, vigas y demás elementos estructurales alcancen su resistencia necesaria para continuar con el proceso constructivo y la ejecución de partidas en el módulo A., computándose desde el día 27 de marzo al 15 de abril del 2021;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 092-2021-GM/MPH., de fecha 15 de abril de 2021, se resuelve aprobar la suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, a partir del 27 de marzo de 2021 al 15 de abril de 2021, por las consideraciones expuestas en la resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 127-2021-GM/MPH., de fecha 14 de mayo de 2021, se resuelve aprobar el calendario valorizado de obra reprogramado y el cronograma actualizado PERT CPM del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, presentado por el Supervisor de Obra en base a la suspensión de plazo de Obra N° 01 desde el 27 de marzo al 15 de abril 2021, y el reinicio de obra desde el 16 de abril 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:





PROGRAMADO					REPROGRAMADO			
MES	FECHA	MONTO	PROG. %	ACUM. %	FECHA	MONTO	PROG. %	ACUM. %
ABRIL	16/04/2021 al 30/04/2021	106,451.79	17.06 %	55.57 %	16/04/2021 al 30/04/2021	17,652.73	9.62 %	47.77 %
MAYO	01/05/2021 al 31/05/2021	152,292.86	24.40 %	79.98 %	01/05/2021 al 31/05/2021	158,936.05	31.47 %	79.25 %
JUNIO	01/06/2021 al 12/06/2021	124,938.09	20.02 %	100 %	01/06/2021 al 30/06/2021	62,875.78	17.35 %	96.61 %
JULIO					01/07/2021 al 01/07/2021	48,827.97	3.39 %	100 %

Que, mediante Resolución Gerencial N° 245-2021-GM/MPH., de fecha 15 de julio 2021, se designa al Comité de Recepción de Obra, para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano, Gerente de Infraestructura y Planeamiento T. Presidente.
- Ing. Wilian Bustamante Taipe, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L. 1° Miembro.
- Arq. Luz Soledad Curasma Ramos, Supervisor de Obra Asesor Técnico;

SUPLENTE:

Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma, Sub Gerente de Obras;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 342-2022-GM/MPH., de fecha 05 de agosto de 2022, se resuelve aprobar la Liquidación de Contrato N° 059-2020-GM/MPH., del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 314-2024-GM/MPH., de fecha 30 de julio de 2024, se declara procedente, la aprobación del expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Contrato de Ejecución de Obra N° 097-2020-GM/MPH "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con CUI N° 2251616, que adjunto al presente forma parte integrante de la presente resolución;

Que, a través de la Carta N° 003-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LMQM., de fecha 08 de noviembre de 2024, la CPC. Laura M. Quicha meneses, en mérito a la Orden de Servicio N° 2522-2024, remite la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, para su atención y demás fines;

Que, mediante Informe N° 13-2024-SGESyL-GM/MPH-GGRC., de fecha 22 de noviembre de 2024, el CPC. Gilber Gerardo Ramos Castro - Responsable Liquidador Financiero, remite a la Unidad de Liquidación, la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, que consolida todo el costo total de obra, con las siguientes:

CONCLUSIONES:

El presupuesto de la actualización del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con CUI N° 2251616, se aprobó con Resolución Gerencial N° 157-2020-GM/MPH., de fecha 15 de julio de 2020, con presupuesto total de S/. 966,939.72 soles.

En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/. 865,595.75 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

- Costo de ejecución de contrato de obra	S/.	812,681.46
- Gtos. Servicio de consultoría para supervisión de obra	S/.	40,914.29
- Gtos. De monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación	S/.	12,000.00
COSTO GLOBAL	S/.	865,595.75

Por lo descrito esta Unidad declara APROBADO la Liquidación Financiera Final del proyecto en mención, recomendando su aprobación vía acto resolutivo, con la finalidad de que se realice la transferencia físico y contable al sector beneficiario y cierre del proyecto en el Banco de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, a través del Informe N° 057-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR., de fecha de recepción 27 de noviembre de 2024, el (e) de la Unidad de Liquidación, remite al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con CUI N° 2251616, sugiriendo continuar con el respectivo trámite y/o su aprobación vía acto resolutivo, con la finalidad de que se realice la transferencia físico y contable al sector beneficiario y cierre del proyecto en el Banco de Inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; asimismo informar la emisión de la resolución de aprobación correspondiente por la mesa de partes virtual al PRONIED a través de la plataforma [HTTPS://sistemas.pronied.gob.pe/sqdvirtual/#/inicio](https://sistemas.pronied.gob.pe/sqdvirtual/#/inicio) así como al correo uqscmonitoreo@pronied.gob.pe;

Que, a través del Informe N° 1142-2024-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 28 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite al Gerente Municipal, la Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con CUI N° 2251616, aprobado según el Informe N° 13-2024-UL-SGESyL-GM/MPH-GGRC y remitido por el Informe N° 057-2024-UL-SGESyL-GM-MPH/LARR., indicando que la ejecución presupuestal y financiera final de obra asciende al monto total de



S/. 865,595.75 soles, la misma que recomienda su aprobación vía acto resolutivo por la instancia que corresponda;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutivo pertinente, de conformidad a la Directiva N° 005-2018-MPH "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica - Financiera del Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial N° 213-2018-GM/MPH., y a los informes de las áreas técnicas respectivas detalladas en los considerandos que antecede;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH, a los Instrumentos de Gestión Vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el expediente de Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con CUI N° 2251616, que adjunto al expediente forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

Nombre del Proyecto : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata en el Distrito de Yauli - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" - Segunda Etapa.

Ubicación :
Región : Huancavelica.
Provincia : Huancavelica.
Distrito : Yauli.
Localidad : Ccasapata.
Código Único de Inversiones : 2251616
Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Huancavelica.
Resolución Aprobac. Exp. Técnico : Resolución Gerencial N° 157-2020-GM/MPH.
Modalidad de Ejecución : Contrata.
Consultor y/o Proyectista : Ing. Felimón Ichpas Loayza C.I.P. N° 192787
Sistema de Contratación : A Suma Alzada.
Resolución de Expediente : R.G. N° 051-2020-GM/MPH de fecha 14 de febrero del 2020

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 009-2020-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.
Contrato de ejecución de Obra : CONTRATO N° 097-2020-GM/MPH
Fecha de firma del contrato : 30 de diciembre del 2020
Plazo de Ejecución : 150 días calendarios (05 meses)
Ejecutor de Obra : CONSORCIO CCASAPATA PS; integrado por;
Residente de Obra N° 01 : Ing. Jorge Alejandro Gonzales Zavala (desde 14/01/2021 al 12/06/2021)
Supervisor de obra : Arq. Luz Soledad Curasma Ramos (del 14/01/2021 al 12/06/2021)

Monto valor Ref. según Exp. Téc : S/. 966,939.72 (Incluido IGV).
Monto Contratado de obra: (A) : S/. 812,681.46 (Incluido IGV).
Monto facturado : S/. 812,681.46 Soles.
Presupuesto pagado : S/. 812,681.46 Soles.
Saldo financiero : S/. 00.00 Soles
Plazo Contractual. : 150 días calendarios.
Fecha de Entrega de Terreno : 13 de enero del 2021
Fecha de firma del contrato : 30 de diciembre del 2020
Fecha de Inicio de Obra : 14 de enero del 2021
Fecha de culminación N° 01 : 12 de junio del 2021
Fecha de Suspensión de Plazo N° 01 : 27/03/2021 al 15/04/2021 (R.G. N° 092-2021-GM/MPH)
Fecha de Reinicio de Obra : 16 de abril del 2021
Termino de obra real : 01 de julio del 2021.
Fecha de Recepción de Obra : 20 de agosto del 2021
Ampliación del plazo : Ninguna.
Ampliación por Adicional de Obra : Ninguna.
Paralización de Obra : 20 días calendarios
Estado de la obra : Concluido.
Fuente de Financiamiento : 00 - Recursos Ordinarios, 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas, 19 - Recursos por operaciones Oficiales, 07 - Fondo de compensación Municipal.

Rubro : 22
Meta : 121
Año de Ejecución de obra : 2021
Programa Presupuestal : 0090
Función : 22
División funcional : 047
Grupo funcional : 0103
Año de Ejecución Presupuestal : 2020 - 2021
Estado de Obra : Recepcionada y Concluido.



II. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:

- Formulación y Aprobación a Nivel del Expediente Técnico: El presupuesto aprobado a nivel de Expediente Técnico es por la suma de S/. 966,939.72 soles (Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Nueve con 72/100 Soles), formulado y quedando autorizado para su ejecución correspondiente por la modalidad de CONTRATA, teniendo como plazo de ejecución de 150 días calendarios (05 meses).



RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 237 DE LA LOCALIDAD DE CCASAPATA, EN EL DISTRITO DE YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA-HUANCAMELICA" - SEGUNDA ETAPA		
UBICACIÓN : HUANCAMELICA - YAULI - CCASAPATA		
RESPONSABLE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA		
FECHA : OCTUBRE 2019		
MODALIDAD : CONTRATA		
Item	SUB PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO
1.00	OBRAS EXTERIORES	97,411.81
2.00	MODULO A-ADM. Y SUM	441,873.78
3.00	MITIGACION AMBIENTAL	2,996.71
4.00	FLETE TERRESTRE	12,297.25
5.00	EQUIPOS Y MOBILIARIOS	37,090.00
6.00	CAPACITACION	3,882.00
7.00	PLAN COVID-19	28,605.94
COSTO DIRECTO		624,157.49
GASTOS GENERALES (14.60%)		91,146.69
UTILIDAD 8%		49,932.60
SUB TOTAL		765,236.78
IGV 18%		137,742.62
PRESUPUESTO DE OBRA		902,979.40
SUPERVISION (4.96%)		45,460.32
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		948,439.72
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 2DA ETAPA		18,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSION		966,939.72

- Del contrato de ejecución de obra se tiene el análisis de relación entre los componentes de gastos totales que fueron ejecutados en las 7 valorizaciones sobre el presupuesto base de gastos que fueron positivos, se añade como valor a los activos el resultado final que refleja el estado financiero cumpliendo las metas programadas según el análisis a la ejecución financiera, el gasto financiero corresponde a la suma total de S/. 812,681.46 soles, al 100% en el plazo establecido y se detalla su ejecución de la siguiente manera:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA - 2021			
DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE	
Monto inicial de contrato: El monto de contrato	S/. 812,681.46	100%	
Adelanto directo: El monto de adelanto directo (10%) por la suma de (A)	S/. 0.00		
Adelanto materiales: El monto de adelanto de materiales (20%) por la suma de (B)	S/. 0.00		
Pago Neto: El monto pagado neto según C/P s (C)	S/. 692,606.04	85.23%	
Pago de Detracción: El monto de pago de detracción es de 4% (D)	S/. 32,509.00	4.00%	
Penalidad: El monto de la penalidad corresponde en la séptima valorización aplicada (E)	S/. 6,298.27	0.77%	
Retención: El monto de retención de fiel cumplimiento es de 10 % (Monto a devuelto) (F)	S/. 81,268.15	10.00%	
Total Gasto: Total de gasto ejecutado más saldo sobrante (C+D+E+F)	S/. 812,681.46	100%	

- Del contrato de supervisión de obra, Se tiene el análisis de relación entre los componentes de gastos totales que fueron ejecutados en las 7 valorizaciones sobre el presupuesto base de gastos que fueron positivos, se añade como valor a los activos el resultado final y refleja el estado financiero cumpliendo las metas programadas según el análisis de la ejecución financiera, el gasto financiero corresponde a la suma total de S/. 40,914.29 soles al 100% en el plazo establecido y se detalla su ejecución de la siguiente manera:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	S/. 40,914.29
PAGO POR VALORIZACIONES	S/. 28,230.14
RETENCION 8%	S/. 2,454.86
RETENCIÓN FIEL CUMPLIMIENTO DE 25%	- S/. 10,228.57
SUB TOTAL	S/. 30,685.72
SALDO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN	S/. 10,228.57

- Presupuesto para el servicio de liquidación financiera final de obra es la suma de S/. 12,000.00 soles, en el clasificador 2.6.7.1.6.3, en la fuente 1-00 Recursos Ordinarios, con registro de SIAF: 5676.
- Cabe hacer de conocimiento, que recabando información respecto a la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, se ha identificado la ejecución presupuestal por el servicio de actualización de expediente

técnico el monto de S/. 8,000.00 soles, en el clasificador: 2.3.2 7.2 1, en la fuente 05-07, Sub Cuenta FONCOMUN, con registro de SIAF: 3647 de fecha 13/07/2020.

➤ Considerando todo lo expuesto, la ejecución financiera final total del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, es lo siguiente:

- Ejecución de obra	812,681.46
- Supervisión	40,914.29
- Liquidación	12,000.00
Total	865,595.75

**RESUMEN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N 237 DE LA LOCALIDAD DE CCASAPATA, EN EL DISTRITO DE YAULI, DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA (SEGUNDA ETAPA)**

LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION FINANCIERA		
CLASIFICADOR DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DIVISIONARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2.6.2 2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES		1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
2.6.2 2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS		1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.2 2.2 2	Costo Construcción por Contrata	812,681.46	1501.0702	Por Contrata	812,681.46
2.6.8 1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8 1.4 3	Gasto por la Contratación de Servicio	40,914.29	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	40,914.29
2.6.7 1.6	OTRAS INVERSIONES INTAGIBLES		1504.07	OTRAS INVERSIONES INTAGIBLES	
2.6.7 1.6 3	Gastos por la Contratación de Servicios	12,000.00	1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	12,000.00
TOTAL DE COSTO DE OBRA		865,595.75	TOTAL DE COSTOS DE OBRA		865,595.75

III. CONCLUSIONES:

El presupuesto de la actualización del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con CUI N° 2251616, se aprobó con Resolución Gerencial N° 157-2020-GM/MPH., de fecha 15 de julio del 2020, con presupuesto total de S/. 966,939.72 soles

En la Liquidación Financiera Final se ha determinado, que el costo total y/o global del proyecto asciende a S/. 865,595.75 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Costo de ejecución de contrato de obra:	S/.	812,681.46
Gtos. servicio de consultoría para supervisión de obra	S/.	40,914.29
Gtos. de monitoreo, seguimiento, administrativo y liquidación:	S/.	12,000.00
COSTO GLOBAL	S/.	865,595.75

Por lo descrito líneas arriba se declara como APROBADO la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa, con CUI N° 2251616.

Artículo 2°.- RESPONSABILIZAR a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, sobre la aprobación del Expediente de Liquidación Financiera Final de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Inicial de la I.E. N° 237 de la Localidad de Ccasapata, en el Distrito de Yauli, de la Provincia de Huancavelica - Huancavelica" Segunda Etapa.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y a las demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y P.T.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
 Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

Mag. Wilder Dujay Cortez
GERENTE MUNICIPAL

